



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas
WWW.MOP.GOB.SV

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, San Salvador, a trece horas con nueve minutos del día cinco de diciembre de dos mil veintidós.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día veintidós de noviembre de dos mil veintidós, se recibió la solicitud de acceso a la información número **ciento treinta y ocho (138-2022)**, presentada por el ciudadano _____ en la que manifestó y solicitó específicamente lo siguiente:
 - “1. Copia certificada de la solicitud de contratación del ‘Gerente de Operaciones’ y del ‘Jefe de la Unidad de Administración General y Logística’ enviadas al Ministerio de Hacienda para que ellos autoricen esas contrataciones (ellos el Ministerio de Hacienda) correspondientes al periodo del 1 de junio al 13 de junio de 2019. Nota: esta solicitud fue firmada por el/la Gerente de Desarrollo Humano y Cultura Institucional y enviada al Ministerio de Hacienda en ese periodo.
 2. Copia certificada del contrato de servicios personales del Gerente de Operaciones periodo 2019.
 3. Copia certificada del contrato de servicios personales del Jefe de la Unidad de Administración General y Logística, periodo 2019.
 4. Copia versión electrónica del Manual de Contrataciones del Personal vigente junio/19.
 5. Copia electrónica del Manual de Descripción de Puestos, Funciones y Perfiles junio/19.
 6. Copia certificada de memorándum donde se creó la plaza de Gerente de Operaciones, me refiero a copia del acuerdo ministerial de la creación de esa plaza”.
- II. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad”, plasmado en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.



- IV. Con base en lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información de esta institución pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base en lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente.
- VI. Las peticiones referentes a la información solicitada fueron trasladadas inicialmente a la **Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-** para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud planteada por el ciudadano [REDACTED] **la Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional** contestó mediante de un memorando con referencia MOP-GDTH-UDA-2338-12-2022, de fecha uno de diciembre de dos mil veintidós, entre otros puntos lo siguiente:
- “Me refiero a solicitud de información MOP-138-2022 de fecha 22 de noviembre del presente año, a través de la cual requieren ‘DOCUMENTOS SOBRE CONTRATACION DE GERENTE DE OPERACIONES Y UNIDAD DE ADMINISTRACION GENERAL Y LOGISTICA, DESCRIPCION DE PUESTOS, MANUAL DE CONTRATACIONES Y PERSONAL’.
- Al respecto, a continuación el detalle de los documentos que se remiten:
- Fotocopia certificada administrativamente de la versión pública del oficio DMOP-160-2019 que corresponde a la Solicitud de Autorización para Contratar al Jefe de la Unidad de Administración General y Logística - [REDACTED] a partir del 1 de junio al 31 de diciembre del 2019.
 - Fotocopia certificada administrativamente de la versión pública del contrato de servicios personales No. 003/2019 de fecha 29 de julio del 2019, a través del cual se contrata al señor [REDACTED] con el cargo de JEFE UNIDAD DE ADMINISTRACION GENERAL Y LOGISTICA, para el periodo del 3 de junio al 31 al diciembre del 2019.
 - Copia electrónica del Descriptor del Puesto COORDINADOR ADMINISTRATIVO, vigente a partir del 22 de septiembre del 2017 al período en mención, y del Descriptor del Puesto SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA OBRA PUBLICA vigente en 2019.



- Copia electrónica del MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO.

Es de hacer mención que, para el periodo en mención, en los registros de esta Gerencia no hay solicitud de contratación con el cargo de Gerente de Operaciones”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida por la Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional.

VIII. La Unidad de Acceso a la Información Pública advierte y hace saber al ciudadano que, conforme a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por la referida unidad administrativa y en cumplimiento de los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Cn. y artículos 71 inc.1 y 72 de la LAIP, esta entidad pública brinda respuesta, producto de las gestiones antes citadas. Así mismo, se hace del conocimiento que, en atención a lo remitido por la Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional y de conformidad al artículo 62 de la LAIP, se entregan copias certificadas administrativamente de los documentos referentes a: “Fotocopia certificada administrativamente de la versión pública del oficio DMOP-160-2019 que corresponde a la Solicitud de Autorización para Contratar al Jefe de la Unidad de Administración General y Logística - a partir del 1 de junio al 31 de diciembre del 2019. Fotocopia certificada administrativamente de la versión pública del contrato de servicios personales No. 003/2019 de fecha 29 de julio del 2019, a través del cual se contrata al señor con el cargo de JEFE UNIDAD DE ADMINISTRACION GENERAL Y LOGISTICA, para el periodo del 3 de junio al 31 al diciembre del 2019.

Además, se informa que de acuerdo a los artículos 6 letras “a”, “b” y “f”, 24, 25, 30 y 32 de la LAIP, las copias de los documentos que se entregan están preparadas en versiones públicas, por contener información confidencial relativa a datos personales.

Por tanto,

Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por el ciudadano

b) **Entréguese**, con base en los arts. 4 letra “a”, 62, 71 y 72 de la LAIP, al peticionario la respuesta elaborada y remitida por la Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional.



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas
WWW.MOP.GOB.SV

c) **Hágase saber** que, de acuerdo al artículo 62 de la LAIP, se entregan copias certificadas administrativamente de los documentos referentes a: “Fotocopia certificada administrativamente de la versión pública del oficio DMOP-160-2019 que corresponde a la Solicitud de Autorización para Contratar al Jefe de la Unidad de Administración General y Logística - a partir del 1 de junio al 31 de diciembre del 2019.

Fotocopia certificada administrativamente de la versión pública del contrato de servicios personales No. 003/2019 de fecha 29 de julio del 2019, a través del cual se contrata al señor

con el cargo de JEFE UNIDAD DE ADMINISTRACION GENERAL Y LOGISTICA, para el periodo del 3 de junio al 31 de diciembre del 2019”.

a) **Infórmese**, que de acuerdo a los artículos 6 letras “a”, “b” y “f”, 24, 25, 30 y 32 de la LAIP, las copias de los documentos que se entregan están preparadas en versiones públicas, por contener información confidencial relativa a datos personales.

b) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señaladas para tales efectos.


Oficial de Información

